



collo

GDUAAT	FOLIO N° 322
--------	-----------------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26 - 05 - 2003
LEY 8230 DEL 03 - 04 - 1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 125 -2020-GDUAAT-GM/MPMN

Moquegua, **23 OCT 2020**

VISTOS: el Expediente con registro N° 2016200 presentado por Luis Alberto Huayta Machaca y el Informe Legal N° 332-2020-CEMA-AL.GDUAAT/GM/MPMN del Área Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.2, numeral 1 del artículo 79° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a la organización del espacio físico y uso del suelo, establece que las municipalidades ejercen la función de Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 062-2020-GDUAAT-GM/MPMN de fecha 21 de julio del 2010, conformar la Mesa de Trabajo para la evaluación del Cambio de Zonificación del Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen con los siguientes miembros y funciones Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, Arquitecto Francisco Claudio Martínez Siancas, PRESIDENTE, Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Abogado Julio Armando Valdez Naventa VICEPRESIDENTE, Responsable Área Técnica de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Arquitecto Julio Cesar Chahua Huarachi, SECRETARIO, Freddy Manzano Ponce, MIEMBRO, Madilen Luz Flores Pauro, MIEMBRO, Marcelino Apaza Mamani, MIEMBRO, Hilaria Flores Asqui, MIEMBRO, Fortunata Chiarella Rojas, MIEMBRO.

Que, Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, en su artículo 103° legisla sobre la Formulación e iniciativa de propuestas de cambio de zonificación y contenido al Plan de Desarrollo Urbano, señalando que los cambios de zonificación son propuestos entre otros posibles, de oficio por la Municipalidad Provincial y Distrital en cuya jurisdicción se encuentran ubicados los predios.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto se encuentra facultada para proponer el cambio de zonificación de los predios donde se encuentran poseionados los integrantes de la asociaciones de vivienda mencionados, por lo que a efecto de sumar esfuerzos y tal como se puede deducir del oficio presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen el objetivo es elaborar la Memoria Descriptiva suscrita por un Arquitecto o un Ingeniero Civil colegiado, adjuntando planos que sustentan el cambio solicitado, señalando la suficiencia o factibilidad de los servicios públicos, conforme al artículo 104° del Decreto Supremo mencionado del Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen.

Que, el Comité de la Mesa de Trabajo es un órgano externo a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y a efecto de conformar una Mesa de Trabajo para la elaboración de la Memoria Descriptiva, estos representantes deben ser incorporados como miembros plenos en forma conjunta con funcionarios y técnicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, la que debe ser reconocida por acto administrativo, otorgándole con ello la formalidad y reconocimiento respectivo.

Que, la conformación reconocida por la Resolución de Gerencia N° 062-2020-GDUAAT-GM/MPMN en los miembros representantes de las asociaciones de vivienda fue mediante Oficio N° 065-2020-A/MCPCHCH del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Chen Chen, documento que no considero al Presidente de la Asociación





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26 - 05 - 2003
LEY 8230 DEL 03 - 04 - 1936

de Vivienda Villa Universitaria Chen Chen, el cual a través del Expediente N° 2016200, solicita se le incorpore señalando que ocupa con sus asociados en el Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen.

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: INCORPORAR en calidad de **MIEMBRO** al señor Luis Alberto Huayta Machaca a la Mesa de Trabajo para la evaluación del Cambio de Zonificación del Sector A-8 del Centro Poblado de Chen Chen, conformada con Resolución de Gerencia N° 062-2020-GDUAAAT-GM/MPMN de fecha 21 de julio del 2010.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL